

SAN LUIS, - 6 NOV 1996

VISTO:

El Expte C-6-507/95, mediante el cual se tramita modificación de la Ord.  
Rect. 31/85; y

CONSIDERANDO:

Que se trata del Reglamento Interno del Consejo de la Escuela Normal  
"Juan Pascual Pringles".

Que la propuesta tiene por finalidad ajustar el texto de la referida  
Ordenanza a la actual Estructura Orgánico-Funcional de la Escuela Normal "Juan  
Pascual Pringles" dispuesta por Ord. C.S. N° 38/92 introduciendo algunas  
modificaciones que se corresponden con la normativa del Reglamento Interno del  
Consejo Superior y el del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que el Consejo de Escuela dio acuerdo favorable a la propuesta de  
Secretaría del Establecimiento y de la Comisión de Interpretación y Reglamento en  
sesión del 7/11/95.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior  
aconseja la aprobación del presente proyecto con modificaciones.

Que el Consejo Superior en su sesión del 15/10/96, hizo suyo el dictamen  
de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Reglamento Interno del funcionamiento del Consejo de

CORRESPONDE ORD. C.S. N° 22

////



Ministerio de Cultura y Educación  
**Universidad Nacional de San Luis**  
RECTORADO

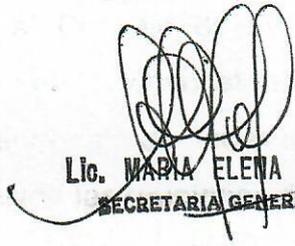
////

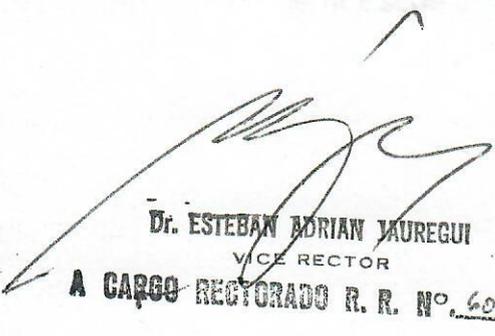
la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles" que como ANEXO forma parte de la presente disposición.

ARTICULO 2º.- Derogar la Ordenanza Rectoral N° 31/85 en razón de los Considerandos de esta Ordenanza.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA N° **22**

  
Lic. MARIA ELENA YULI  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. ESTEBAN ADRIAN JAUREGUI  
VICE RECTOR  
A CARGO RECTORADO R. R. N° 605/96